

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio No. 1951 del 2/11/2021, dentro del proceso EJECUTIVO, a favor de la parte demandante COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE, y a cargo de la parte demandada GLORIA DORIS MARIN.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en Derecho		\$3.514.000.00
TOTAL		\$3.514.000.00

JAVIER CHIRIVI DIMATE
Secretario

Auto de sustanciación No. 160
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS
DE OCCIDENTE
Demandado: GLORIA DORIS MARIN
Radicación: 760014003008202100155000

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaría, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 051

Fecha: MAY.09.2022



Firmado Por:

**Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4226b99c1a84a961c4f536acc7742b511be350f63ec813b15fa3b5de66b24e62**

Documento generado en 06/05/2022 10:38:12 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**